

perativa, se ha acordado emplazar a estos, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma y contesten a la demanda, con los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Logroño a doce de julio de 1983.

El Secretario,

2066

EDICTO

2281

Don Valentin de la Iglesia Duarte, Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 563 de 1952 a instancia de D. Enrique Gastañaga García, contra D. Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros, en el que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por vez primera, los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se señala el próximo día 30 de septiembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lote 1.— 1.004 acciones de la Sociedad Ribabellosa, S.A. números 1.171 al 2.174 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Lote 2.— 1.004 acciones de la Sociedad Ribabellosa S.A. números 2.175 al 3.178 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Lote 3.— 1.170 acciones de la Sociedad Ribabellosa S.A. números del 1 al 1.170 ambos inclusive valoradas en trece millones doscientas cuarenta y seis mil quinientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos.

Lote 4.— 1.004 acciones de la Sociedad Ribabellosa S.A. números 3.179 al 4.182 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

Lote 5.— 1.004 acciones de la Entidad Ribabellosa S.A. números del 4.183 al 5.186 ambos inclusive, valoradas en once millones trescientas sesenta y siete mil ciento treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

La tasación unitaria de cada acción es de once mil trescientas veintiuna pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos, el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 28 de julio de 1983.

El Secretario,

2092

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA Y SU PARTIDO

2265

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía 23/83, seguidos a instancia de "Cartonajes Santorromán, S.A." domiciliada en Calahorra, representada por el Procurador doña María del Carmen Miranda Adán, contra "Compañía Exportadora de Alimentos, S.A." —EXAL—, domiciliada en Pradejón, calle Vadillo, número 13 declarada en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad y

cuantía de 400.437 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles e inmuebles embargados a la entidad demandada, por término de ocho y veinte días respectivamente, que son los siguientes:

- Una máquina calculadora impresora, eléctrica marca Lectroling LL-12-PD valorada en 19.000 pts.
- Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti. Línea 88. Valorada en 15.000 pts.
- Seis mil cajas de cartón, con la leyenda "Exal" para cuarenta y ocho botes rectangulares, valoradas en 11.600 pts.
- Cuatrocientas cincuenta cajas amarillas de plástico para frutas, valoradas en 31.500 pts.
- Solar en la calle Vadillos número 13 de Pradejón, de 33 áreas y 75 centiáreas en el que hay construidas dos naves dedicadas a fabricación de conservas. Inscrito al Tomo 360, libro 13, folio 35 y número de finca 1.682 duplicado. Inscripción 7.ª. Valorada en pts. 34.000.000.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de septiembre a las 12 horas bajo las siguientes condiciones:

1.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Dado en Calahorra, a 26 de julio de 1983.

El Secretario,

2076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

EDICTO

2239

Don José Enrique Mora Mateo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido, en prórroga de Jurisdicción.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 127 de 1933, se sigue expediente de Declaración de Herederos por fallecimiento de don Miguel-Angel Martínez de la Hidalga Chavarri, natural y vecino de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), hijo de Flavio y de María de los Angeles; habiendo fallecido en Santo Domingo de la Calzada, el día 2 de octubre de 1931, en estado de soltero, sin descendientes ni ascendientes y sin otorgar testamento; habiendo comparecido a reclamar su herencia, como sus más próximos parientes, su hermano don Cesáreo-Flavio Martínez de la Hidalga Chavarri, y sus sobrinos don Francisco, don Alberto y doña Rosario Jacoba Martínez de la Hidalga Gil.

Y por medio del presente se convoca a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, con apercibimiento de que si no lo verifica, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 12 de julio de 1983.

El Secretario,

2050